



# Siete años de lucha contra una negligencia médica

## Chamizo exige una investigación en el Virgen del Rocío tras dar 'carpetazo' al caso de una niña con parálisis por el parto

SILVIA MORENO / Sevilla

Sólo transcurrieron 49 minutos entre el nacimiento de las hermanas mellizas. El tiempo suficiente para que la segunda, María, sufriera tanto que ahora padece una severa parálisis cerebral que le impide moverse, hablar y apenas ver. Tan sólo mantiene intacto el oído que le hace agitarse y sonreír cuando sus padres o hermanos se le acercan para decirle algo cariñoso o recibe algún estímulo nuevo. Tiene reconocido un 88% de discapacidad que ha aumentado en los últimos años.

Eduardo Contreras y Rosario Reina, padres de la niña, llevan luchando siete años, dos meses y doce días. Es el tiempo que ha transcurrido desde el 23 de marzo de 2005, el fatídico Miércoles Santo en el que la madre se puso de parto prematuro de sus mellizas y acudió al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Allí fueron víctimas de una presunta negligencia médica que aún sigue en los tribunales, a pesar de que hace ya un año el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Sevilla le dio la razón a la familia y condenó al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a pagar más de un

que «pelearse con una enfermera» que pone pegas al número de pañales que debe usar la niña.

La familia también planteó una queja ante el Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, que acaba de reprochar a la dirección gerencia del Hospital Virgen del Rocío que haya dado *carpetazo* al caso sin revisar los protocolos médicos.

En el escrito, fechado el pasado 9 de marzo, el Defensor del Pueblo andaluz censura la actitud del hospital, ya que «hay datos suficientes que justifican la realización de una investigación para evaluar los déficits y la praxis empleada».

El SAS se ha limitado a decir que la sentencia condenatoria todavía no es firme y que un informe médico —«de parte», reprocha el Defensor del Pueblo— avala la actuación del Virgen del Rocío.

La primera de las mellizas, Ana, nació a las 23.45 horas, a pesar de que su madre ingresó en el hospital a las 11.30. La niña nació en la cama y «sin ayuda de ningún tipo», subraya la sentencia, a pesar de que la madre llevaba horas pidiéndolo. En todo ese tiempo, aunque se trataba de un parto que se preveía complicado, por gemelar y prematuro, no controlaron el estado de los fetos por monitores.

Ana nació sana, pero su hermana María estaba atravesada y no podía salir. La médico en prácticas que la atendió, en vez de recurrir a la cesárea, intentó sacar a la niña por vía vaginal dándole la vuelta con la mano en el útero, una maniobra de gran extracción «proscrita» en ese caso por la obstetricia moderna y que contusionó el cuerpo de la pequeña, sin conseguir sacarla.

Tras el intento fallido, se practicó la cesárea. María nació a las 00.34 horas del día siguiente. Con 49 minutos de diferencia, según las horas reflejadas en la sentencia.

Ahora, Chamizo pide al hospital que revise los protocolos médicos, la maniobra de «gran extracción» e investigue «las causas de la escasez de registros anotados en la historia clínica de la paciente, así como la falta de control tocográfico y ecográfico, o en su caso de los documentos acreditativos de los mismos en la referida historia, y se impartan las instrucciones para que se cumpliera adecuadamente aquella, y se lleven a cabo los medios de diagnóstico y control de bienestar fetal».

Para Chamizo, «no parece razonable» que la dirección del Virgen del Rocío y el «servicio asistencial implicado» ignoren «absolutamente» las resoluciones «independientes» que censuran la mala atención prestada a la parturienta.

Una de ellas es el informe del Consejo Consultivo de Andalucía,

que ve «indicios suficientes de que el daño sufrido por la recién nacida es consecuencia de la asistencia sanitaria, pudiéndose considerar que la *lex artis ad hoc* no fue cumplida rigurosamente ni se utilizaron todos los recursos al alcance de la ciencia médica, algunos tan directos y escasamente costosos como la ecografía y el control de bienestar fetal».

Otro es el informe de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, que solicitó la incoación de un expediente

disciplinario para los profesionales que intervinieron en la atención de Rosario Reina. Los inspectores valoraron que la documentación reglamentaria no incluye información sobre las maniobras realizadas en el espacio de tiempo transcurrido hasta la realización de la cesárea.

El posible expediente disciplinario nunca llegó a abrirse porque el caso estaba en los tribunales.

Y el tercero es la propia sentencia, todavía no firme, que condenó al SAS a pagar un millón de euros. «Por diversas instancias indepen-

dientes se han puesto de manifiesto importantes interrogantes sobre la praxis desarrollada, los cuales no sólo tienen incidencia en el caso concreto sino que planean sobre la práctica asistencial seguida habitualmente por el servicio de ginecología», dice Chamizo.

**ELMUNDO.es**

/elmundo/andalucia.html

► **Vídeo:**

Vea la entrevista con el padre y la terapia con caballos de María.

### El SAS fue condenado a pagar más de un millón pero recurrió al TSJA

### La Inspección pidió abrir expediente a los profesionales, pero nunca se hizo

millón de euros: 779.816 euros a la niña, 116.000 euros por daño a los padres, con los correspondientes intereses, más una pensión vitalicia de 400 euros mensuales para la niña, una novedad en estos casos.

Pero la Junta recurrió aquella sentencia y todavía siguen esperando la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). La familia, evidentemente, todavía no ha cobrado ni un céntimo.

Pero la batalla de unos padres que han consagrado su vida al cuidado de sus cuatro hijos —la pareja ya tenía una hija y un hijo cuando nacieron las mellizas— no se ha centrado en los tribunales.

«Con una niña así la lucha es diaria», explica el padre. Desde el gesto más insignificante de darle agua, que debe ser en forma de gel para que no se atragante, hasta llevarla al hospital a alguna revisión o tener